

duya lo Reservado para las referidas  
Agencias = El acuerdo que su Procura  
dor en la Corte Real en el dho R.  
Consejo, y R. de, se le comedia a esta  
Ciudad / En el interin que por equi  
balante de los Pagos que por la adua  
na le devian se le señala igual hauer  
el aumento de medio R. por quintal  
de Barquilla y obra, que se cobrafere por  
este Puerto, para que su producto se  
paga a esta Ciudad de Plimento, y  
con el Poder Cobrar con Agentes y Res  
servadas Cargas y Obligaciones como lo es  
para de la Gran Justificacion de dho R.  
Consejo en inteligencia de no dexar Gra  
uno para este Comun = y dho Tenorio  
se haga remitiendose a dho Procura  
dor por el Señor Don Pedro Torque Co  
misario de la Correspondencia del  
Timonio con Invercion de de a mes  
de y los Demas meserario para su  
Justificacion =

Joseph Ant. Soler  
Blasquez

Manfran  
Lonzalede Ribera  
Portero

9.10

Cañal Madrid

en Mexico

Carta M. N. 2. M. Real Cad. de Castuena. La  
sala Capitul de ella en nueve dias de mes. y  
se acuerde año de mill sech. Reone y ocho  
se sustentaron a car. ordinario los 3. de Joseph

